LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2022
"ADQUISICIÓN DE YESO NATURAL IMPORTADO"
ID N° 409.018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 74 /2022

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	16 **DE NOVIEMBRE DE 2022**

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE YESO NATURAL IMPORTADO" ID N° 409.018,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la única oferta recibida, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 31 de octubre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 101/2022
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 72/2022
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 409.018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL Y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

La adjudicación recaerá como máximo en las dos mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma:

- *60% para la oferta mejor calificada.*
- *40% para la segunda oferta mejor calificada; siempre y cuando el oferente con la oferta económica más alta acepte adecuar su precio ofertado por el oferente con la oferta económica más baja.*

En caso de que exista 1(una) sola oferta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
	Solped N° 10001695 **Gerencia Logística**				
1	**Yeso Natural Importado** **CARACTERÍSTICAS** Pureza mínima en Ca SO4, 2H2O (Sulfato de calcio Deshidratado, deben ser 85%). Granulometría: - Material triturado: Máximo 50mm. Mínimo 10 mm. *Humedad permisible: 2.0 % **Observaciones**: 1)El oferente deberá contratar una Firma verificadora internacional, a satisfacción de la INC, para la presentación de Informes de Calidad y Cantidad en Origen y Destino, a la Convocante. 2)El fabricante o proveedor deberá remitir el certificado de calidad del producto ofrecido a la INC por correo electrónico el análisis de origen al momento de la carga y entregar en la UOC los originales con la firma de la certificadora internacional de origen y el proveedor representante. 3)Punto de descarga del Yeso, para oferentes domiciliados en el extranjero Muelle Planta Industrial de Villeta: 26.000 Toneladas +/- 10% de tolerancia) 4) La descarga y disposición del material se realizará, posterior a la toma de muestras. La carga total (YESO) quedará en guarda, cuya aceptación quedará supeditada a los resultados de los análisis de calidad realizados por la firma certificadora internacional de destino, dentro de las 48 horas posteriores a la toma de muestras. 5) La INC se reserva el derecho de realizar análisis por su cuenta en forma paralela a modo de control y en caso de existir alguna discrepancia entre los resultados de Control de Calidad de CIP Villeta y los resultados de la firma verificadora internacional, se realizará un segundo análisis de otra firma verificadora cuyo costo será asumido por la proveedora. - Los resultados de este segundo análisis serán los válidos para la aceptación, rechazo y pago de la provisión. 6) En caso de que el material sea rechazado deberá ser repuesto en un plazo máximo de 45 días a partir de la fecha de los resultados de la Verificadora Internacional. 7)No se permiten el amarre de barcazas sin la presencia de un remolcador de maniobras, el cual deberá estar 24 horas disponible según necesidad operativa de la INC. 8)El proveedor deberá informar estado de carga en destino, accionamientos / cambio de remolcador / ETA. 9)No podrá zarpar del destino directo a la zona de descarga sin antes consultar a la INC disponibilidad de muelle y calado en rada. -Todos los parámetros están en base seca. *El 2 % de humedad establecido se considera como límite máximo admisible para la recepción del producto. Para valores porcentuales de humedad igual o menor a 2%, dichos valores serán considerados para el cálculo de base seca y su correspondiente descuento de peso bruto. **LUGAR DE ENTREGA** Puerto de INC Villeta Recepción: el material embarcado por la Contratista deberá ser recepcionado en destino base seca, caso contrario se descontará la partida húmeda imputable a la Contratista, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega por medio de ensayos en origen y recepción.	26.000	Toneladas	710.477	18.472.402.000

La cantidad de toneladas brutas (producto + humedad) desembarcadas serán contabilizadas por los responsables de la Certificadora Internacional en forma conjunta con el Encargado de Logística designado por la INC, quienes una vez concluidas las mediciones labrarán un acta, cuyos informes serán vinculantes para la facturación y el pago de cada partida.
- El material embarcado (yeso) por LA CONTRATISTA deberá ser recepcionado en destino con BASE SECA, se descontará del peso del bien la humedad incorporada al mismo y será imputable a LA CONTRATISTA, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega en caso de que la entrega sea por vía fluvial o de cada lote, en caso de que la entrega sea por vía terrestre por medio de ensayos en destino al momento de la descarga. El peso correspondiente a la humedad determinada será descontado del peso bruto facturado.

OBSERVACIÓN: LA MONEDA DE LA OFERTA Y PAGO SERÁ EN GUARANÍES O DÓLARES AMERICANOS PARA TODOS LOS OFERENTES.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE/Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE/Cumple
Documento de Identidad	SIPE/Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.
Constancia SIPE Nº	1720926
RUC Nº	80077463-9

Patente Comercial/Municipal	SIPE- Cumple
Constancia de RUC	SIPE- Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó-Se solicita aclaratoria al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó - Cumple
Especificaciones Técnicas	No Presentó-Se solicita aclaratoria al respecto
Plan de Entrega	No Presentó-Se solicita aclaratoria al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó-Se solicita aclaratoria al respecto
Balances General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021	Presentó
Declaración Jurada (conforme a la obligación del contribuyente de los periodos (2019, 2020 y 2021)	No Presentó-Se solicita aclaratoria al respecto
Certificado de Origen Nacional	No Aplica
Formulario de Declaración de Miembros	Presentó
Autorización del Fabricante	Presentó

5.1.- <u>ACLARATORIAS</u>

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma **AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.**, el documento formal establecido en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

Nota CE/INC N° 0242/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022 y la Nota CE/INC N° 0265/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022.

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.	Consultamos si la firma tiene la Capacidad para ejecutar la totalidad del contrato de acuerdo al PBC.	Presentó
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Formulario Declaración Jurada (conforme a la obligación del contribuyente de los periodos (2019, 2020 y 2021).	Presentó
	Experiencia	Presentó

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la firma, en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.

6.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

El análisis de las especificaciones técnicas del oferente fue realizado por el área requirente la Gerencia de Logística, a través de la Carta Interna GL N° 240/22 de fecha 07 de noviembre de 2022.

OFERENTE	E.E T. T	PLAZO DE ENTREGA
AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá poseer experiencia, en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), en la comercialización (transacciones de compra/venta), distribución, organización logística y/o transporte de commodities y sus derivados a granel y/o productos combustibles a granel, en el sector público y/o privado. El valor de la sumatoria de dichas transacciones deberá representar de 30% de su oferta.*

Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones satisfactorias que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado". Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.	Cumple

AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.								
Precio Total USD.	Tipo de cambio USD Fecha 27/10/2022	Monto total ofertado Gs.	Monto requerido 30% Gs.	Factura N°	Empresa	Monto demostrado USD	Tipo de cambio correspondiente a la fecha de cada factura USD	Monto demostrado en Gs.
2.717.000,00	7.287,04	19.798.887.680	5.939.666.304	001-001-0002468	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	121.597,59	6.891,94	838.043.294
				001-001-0002485	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	384.850,00	6.784,56	2.611.037.916
				001-001-0001942	CEMENTOS CONCEPCIÓN SAE	-	-	2.687.132.150
							TOTAL:	6.136.213.360

Obs.: Se adjunta facturas. Anexo I

7.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.				
				Precio Unitario U$	Precio Total U$	Tipo de cambio del BCP de fecha 27/10/2022	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
Adquisición de Yeso Natural Importado								
1	Yeso Natural Importado	26.000	Tonelada	104,5	2.717.000,00	7.287,04	761.496	**19.798.870.000**
TOTAL:								**19.798.896.000**

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **No aplica.**

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2019, 2020 y 2021.

	Agro Industrial CALPAR S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2019**	**2020**	**2021**
Activo Cte.	22.463.131.926	29.388.341.397	37.728.471.086
Pasivo Cte.	9.745.856.251	8.822.159.924	26.649.431.184
	2,305	**3,331**	**1,416**
	Promedio		**2,351**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2019**	**2020**	**2021**
Pasivo Total	41.059.458.248	39.101.387.101	54.863.442.717
Activo Total	77.767.106.497	80.507.961.435	99.381.245.859
	0,528	**0,486**	**0,552**
	Promedio		**0,522**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2019**	**2020**	**2021**
Utilidad despúes de Imp.	2.942.065.907	4.463.979.781	3.310.685.565
Capital	20.000.000.000	20.000.000.000	20.000.000.000
	0,147	**0,223**	**0,166**
	Promedio		**0,179**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios a la firma **AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.,** puesto que su oferta no presenta dicha variación.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2022, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 375/2022, por el monto total de guaraníes tres mil quinientos quince millones quinientos quince mil (Gs.3.515.515.000).

12.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que la empresa **AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.,** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

13.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

13.1.- ADJUDICAR el proceso **de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE YESO NATURAL IMPORTADO" ID N° 409.018,** a la firma **AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.,** por el monto total dólares americanos dos millones setecientos diecisiete mil con 00/100 (**USD. 2.717.000, 00).** puesto que es el único oferente y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según detalle:

Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	AGRO INDUSTRIAL CALPAR S.A.	
				Precio Unitario USD.	Precio Total USD.
1	Yeso natural importado	Tonelada	26.000	104,50	2.717.000,00
				Total:	**2.717.000,00**

13.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicio Fiscales 2022 y 2023.

13.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/2022 "ADQUISICIÓN DE YESO NATURAL IMPORTADO" ID N° 409.018			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto E. Rivero Montiova Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	